



DECRETO N° 49 /

TEMUCO, 17 ENE 2025

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 13.01.2025; presentada por ANAGRA S.A.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : ANAGRA S.A.
R.U.T. : 96.635.340-6
Dirección Particular : [REDACTED]

PATENTE

ROL : 2-12075
Código : 461.001
Actividad Económica : CORRETAJE AGRICOLA
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : ANDRES BELLO N°798
A la dirección comercial : AVDA. SAN MARTIN N°745 OFICINA 903
Rol Avalúo : 218-333
Fecha de Solicitud : 13.01.2025
Traslado N° : 4
Fecha otorgamiento : 13.01.2025
Email : calarcon@anagra.cl
Celular : [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/pss

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)

3047988